

Manizales, 25 de Septiembre de 2020

PARA: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
Secretario General

DE: WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ  
Gerente

ASUNTO: Orden de Contratación.

Me permito ordenar se contrate y se dé trámite al proceso de contratación para: **CONSULTORIA PARA REALIZAR EL AJUSTE A LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA, BELALCAZAR Y RISARALDA, CALDAS" DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN LAS FICHAS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS E INFORME DE VIABILIDAD DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DNP Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN 0661 DE 2019. Con un presupuesto oficial de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINE MIL PESOS (\$4'720.000) con el contratista PABLO ANDRÉS CERTUCHE RIVERA**

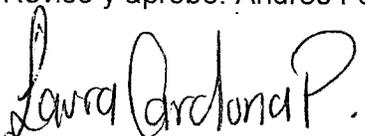
De conformidad con el artículo 11 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. establece la posibilidad de solicitar solo una oferta cuando el objeto a contratar se encuentre dentro del margen establecido en el artículo 1.3.5.4 de la Resolución CRA 151 DE 2001.

Atentamente,



**WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**  
Gerente

Revisó y aprobó: Andrés Felipe Taba Arroyave



Elaboró: Laura Cardona Patiño